

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veinticinco (25) de septiembre Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2019-0003000
Demandante: Condominio Campestre Villas de Orquidea P.H
Demandado: Pedro José Porras Florián

Sería del caso entrar a proferir auto de seguir adelante la ejecución, si no fuera porque se observa que, a la notificación por aviso allegada, no se adjuntó el auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2019, motivo por el cual se requiere al ejecutante para que realice la notificación al demandado en legal forma y de acuerdo al artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

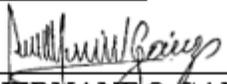
de verificación:

8631149e6ef9d3af67f1acba62126e39ea6
en 22/09/2020 01:32:35 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Septiembre 28 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 033 de 2020

Secretario


NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO